

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000448 -2026-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DISTRITO: YARINACocha
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Pucallpa, 19 MAR 2026

Visto: Informe N° 020-2026-GRU-GRDS-DREU-DGP-EES, de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por el Especialista de Educación Superior, Informe N° 02-2026-DREU/DIESPP"HZG"-CED de fecha 16 de marzo de 2026 y demás documentos que se adjuntan; once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación establece la política y las normas que regulan los procesos de contratación establecidos en la Ley y en el Reglamento, señalando las acciones que realizan, entre otros, la Dirección Regional de Educación, los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

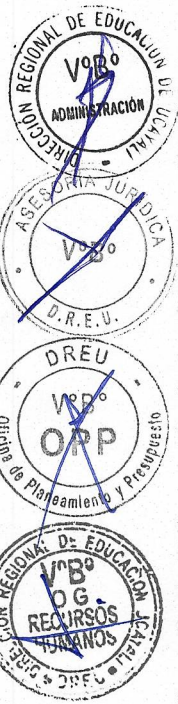
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, se aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas";

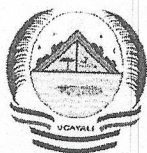
Que, conforme al numeral N° 7.2.4 de la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU señala: "Que, si concluida la convocatoria y quedaran plazas vacantes disponibles desiertas, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las actividades y el cronograma establecido en el numeral 5.2.4 de la presente norma, evaluando y estableciendo los requisitos y puntajes pertinentes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público;

Que, en el numeral 7.2.5 indica: "La DRE, evalúa la modificación de la fecha de inicio del cronograma del proceso de contratación, debiendo comunicar a la DIFOID, dos (2) días hábiles de anticipación el nuevo cronograma de evaluación del proceso de contratación, para la apertura del formulario virtual de postulación;

Que, mediante Informe N° 02-2026-DREU/DIESPP"HZG" -CED de fecha 16 de marzo de 2026, el Comité de Evaluación de Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez", remite ante la Dirección Regional de Educación de Ucayali, el Informe de convocatoria extraordinaria del concurso público de contratación de docente regulares 2026, indicando que una plaza no fue adjudicada, por no alcanzar el puntaje establecido en el marco normativo vigente, solicitando baja de requisito de tiempo de servicio en nivel superior;

Que, mediante Informe N° 020-2026-GRU-GRDS-DREU-DGP-EES, de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por el Especialista de Educación Superior, señala que la plaza desierta en Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez", no se da por fallas procedimentales, sino por una restricción en la oferta de postulantes que cumplan el perfil exigido, particularmente el requisito de tres (03) años de experiencia en educación superior y el Puntaje mínimo de 60 puntos; por lo que propone como medida técnica para la convocatoria excepcional, aplicar una reducción razonable de la valla mínima de adjudicación hasta cuarenta





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

(40) puntos, en concordancia con los criterios progresivos contemplados en la norma técnica para la cobertura de plazas declaradas desiertas. Asimismo, plantea ampliar el espectro de postulación permitiendo la participación de profesionales, que acrediten como mínimo un (01) año de experiencia en Educación superior, de igual manera considera pertinente habilitar la postulación de docentes con experiencia relevante en Educación Básica Regular y docentes con fortalezas pedagógicas demostrables, siempre que cumplan los demás requisitos legales exigidos;

Que, en este marco, deberá priorizarse la evaluación pedagógica, esta medida no implica una flexibilización de los estándares de calidad, sino una adecuación técnica razonable frente a la realidad territorial amazónica y a la limitada disponibilidad regional de profesionales que cumplan simultáneamente todos los requisitos formales;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU; Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR de 03 de enero de 2023, integrada y rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRU-GR de fecha 23 de enero de 2023;

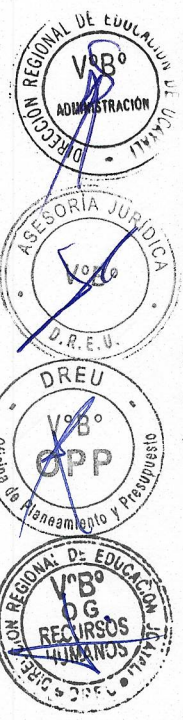
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, para Contratación de Docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez" de la Región de Ucayali para el año fiscal 2026, cuyos anexos es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los responsables del Centro de Computo e Imagen Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, la publicación de la presente resolución y sus anexos en la página Web y Facebook Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a las Oficinas u Unidades funcionales correspondientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese



DREU/NDD
 OGRHH/FGF
 jlde
 P.19/03/2026



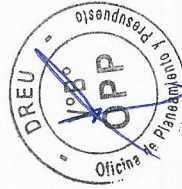
Firmado digitalmente por:
 DELGADO DIAZ Nora FAU
 20195970751 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 20/03/2026 09:02:35-0500

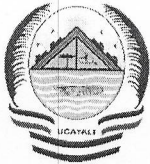


Región Productiva

b) Plazas Vacante Segunda Convocatoria Extraordinaria en el IESPP "Horacio Zeballos Gamez"

N° Ord	IESP / EESP	Código de Plaza	Motivo de Vacante	Jornada Laboral (horas lectivas y no lectivas)	Programa de Estudios	Perfil Profesional requerido	CURSO Y/O MODULOS ASIGNADOS	Vigencia del contrato
1	IESP"HZG"	118111C111H2	Encargatura de docente nombrado(Sánchez Tejada, José Wagner)	40	Educación Secundaria Ciudadanía y Ciencias Sociales	-Título Profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, o Licenciatura de Educación Registrada en SUNEDU. -Un (1) año de experiencia mínima como docente en Educación Superior o docente fortaleza o acompañante en la especialidad de Historia y Geografía o Afines	Práctica e Investigación IX y X	08/04/2026 Al 31/12/2026





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 "Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



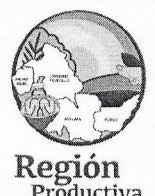
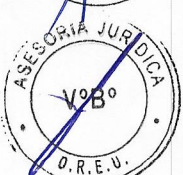
ANEXO N° 01

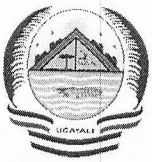
**SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTE EN EL
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"
 DE LA REGIÓN DE UCAYALI**
 (Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU)

La Dirección Regional de Educación de Ucayali, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de selección y contratación de docentes regulares (modalidad presencial) conforme al cronograma y posición vacante siguiente:

b) Cronograma:

N° ORD.	ACTIVIDADES	FECHAS		RESPONSABLES
		INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y doras disponibles			DRE
2	Inscripción y presentación de expedientes	24/03/2026	25/03/2026	Postulante
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados.	26/03/2026		CE
4	Presentación de reclamos	27/03/2026		Postulante
5	Absolución de reclamos	30/03/2026		CE
6	Evaluación Pedagógica	31/03/2026		CE
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01/04/2026		CE
8	Presentación de reclamos	06/04/2026		Postulante
9	Absolución de reclamos	07/04/2026		CE
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante.	08/04/2026		CE
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	09/04/2026		CE
12	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral.	10/04/2026		DRE
TOTAL		12 DIAS HÁBILES		





1. Requisitos de postulación del proceso de contratación:

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gámez"

- c) Título profesional de profesor registrado ante la DRE o MINEDU, o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación a la que postula.
- d) Experiencia laboral: Un (01) año de experiencia mínima como docente en educación superior o docente fortaleza o acompañante en la especialidad de Historia y Geografía o Afines.

2. Impedimentos para la postulación:

Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

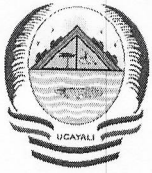
- m) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- n) Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- o) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (5) años.
- p) Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- q) Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley N° 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- r) Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- s) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d, e, y f del presente numeral.
- t) Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- u) Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- v) Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- w) Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- x) Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente (75 años) conforme a lo establecido en la Ley vigente, a la fecha de postulación.

3. Bonificaciones en los puntajes del presente concurso reconocidos por Ley:

En el proceso de contratación se le otorga al postulante las siguientes bonificaciones de Ley siempre que lo haya acreditado al momento de la inscripción.

- d) Bonificación por discapacidad. - Ley N° 29973, se otorga el 15% sobre el puntaje total obtenido.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



- e) Bonificación de Servicio Militar. - Ley N° 29248, se otorga el 10% sobre el puntaje total obtenido.
- f) Bonificación de deportista calificado. - Ley N° 27674, se otorga el puntaje total obtenido:
- 20% para los que hayan participado en Juegos Olímpicos o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecidos records o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
 - 16% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros puestos o hayan establecido records o marcas sudamericanas.
 - 12% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido records o marcas bolivarianas.

4. Modalidad del proceso:

- Modalidad presencial: Las actividades del proceso se realizan en su totalidad con la asistencia del docente en el lugar de evaluación.

5. Precisión o Alcances:

Para postulante de Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez":

- El puntaje final mínimo aprobatorio es de **cuarenta (40) puntos**.
- Se adjudica la plaza al postulante que obtenga el más alto puntaje final en el cuadro de mérito siempre que su puntaje sea igual o mayor a 40 puntos.

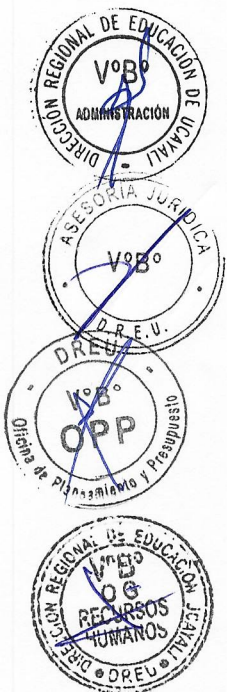
6. Inscripción del postulante:

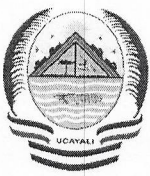
Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- c) El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- d) Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

El enlace donde deben inscribirse es: <https://convocatoria.pedagogicos.pe/>

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignan en el aplicativo informático, así como, de las omisiones en la que pueda incurrir





7- Presentación del expediente:

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- h) Solicitud indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula (Anexo N° 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- i) Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- j) Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8
- k) Declaración jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).
- l) Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel" de corresponder.
- m) Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda.

Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del presente numeral

- n) Posteriormente ser debidamente llenado y suscrito, adjuntando en su CV, documentado, foliado, y presentar en mesa de parte de **Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gámez"**

Local de Contingencia sito en: Institución Educativa "San Fernando", Nivel secundaria, Avenida San Fernando Mz. 01 Lote 33, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali, en **horario de 2:00 a 6:00 pm.**

Página web del I.E.S.P.P."Horacio Zeballos Gamez"

<https://www.zeballosgamez.edu.pe/noticias/convocatoria-para-el-proceso-de-contratacion-de-docentes-regulares-2026/>

Según RVM N° 100-2025-MINEDU, numeral 5.2.2.1, se realiza la publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles, convocadas al concurso en el siguiente enlace de la publicación virtual en la página web de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, siendo el siguiente Link:

<https://dreucayali.gob.pe/convocatoria-para-el-proceso-de-contratacion-de-docentes-regulares-en-el-instituto-y-escuelas-de-educacion-superior-pedagogico-publico-de-la-region-ucayali-para-el-ano-fiscal-2026/>

Pucallpa, 24 de marzo de 2026

